

BANDO CIERRE DE CALLES

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.e) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial y la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana, vengo a disponer lo siguiente:

Que con motivo de la **“ZONA DE ESTACIONAMIENTOS PLAYA MELONERAS”**, vinculado a una serie de espacios municipales y privados del municipio de la Villa de San Bartolomé de Tirajana, en MELONERAS, por motivos de previsión, prevención y seguridad, se disponen las restricciones y prohibiciones siguientes:

LOS CIERRES Y CORTES DE LAS VÍAS SE REALIZARÁN EN FUNCIÓN DE LAS NECESIDADES Y LA VIABILIDAD.

ENTRADA/SALIDA ESTACIONAMIENTO TIERRA HABILITADO Y CONTROLADO:

Entrada por Calle Mar Blanco, hacia terreno habilitado para estacionamiento de tierra, tramo de intersección entrada/salida de la Calle Mar Caspio, Meloneras (dirección entrada H10 Meloneras).



PARADA DE TAXIS MUNICIPAL HABILITADA DE FORMA EVENTUAL EN LA CALLE MAR BLANCO .



**PROHIBICIÓN DE APARCAMIENTO Y CIRCULACIÓN DE TODOS LOS VEHÍCULOS
CONTROL DE ACCESO (Excepto, Seguridad y Emergencias)**

Cerrado el tramo desde la rotonda de la Calle Mar Blanco, hacia vía sin salida y de servicio de la



Calle Mar Blanco por encima del C.C. Playa Meloneras y Paseo Príncipe de Asturias (Meloneras).
CIERRE DE LA VÍA DESDE LAS 22:00 HORAS HASTA LAS 06:00 HORAS.

CONTROL DE ACCESOS

- PERIODO ESTIVAL (VERANO 2023). DESDE EL DÍA CIERRE EFECTIVO ESTACIONAMIENTO.
TODOS LOS FINES DE SEMANA: **DESDE EL 24 JULIO HASTA EL 17 DE SEPTIEMBRE 2023.**

Se solicita la colaboración ciudadana con el fin de reducir los problemas de tráfico que se puedan generar, y se recomienda a todos los usuarios que procuren el estacionamiento y la circulación por zonas distintas a las mencionadas y en especial el acatamiento de las instrucciones de los agentes de la Policía Local o personal de la organización destinados al efecto.

En la Villa de San Bartolomé de Tirajana a la fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE – PRESIDENTE

Fdo.: Don Marco Aurelio Pérez Sánchez.

Firmado por:	MARCO AURELIO PEREZ SANCHEZ - Alcalde	Fecha: 24-07-2023 17:35:55	
Nº expediente administrativo: 2023-008819 Código Seguro de Verificación (CSV): BDDFA9ECD35429224D4DF1522FE4FA31 Comprobación CSV: https://eadmin.maspalomas.com/publico/documento/BDDFA9ECD35429224D4DF1522FE4FA31			
Fecha de sellado electrónico: 24-07-2023 18:53:57			